

NUEVOS LINEAMIENTOS CONSEJO TÉCNICO

ACUERDO
05/04/24



EVALUACIÓN DOCENTEMX



DEFINICIÓN

¿QUÉ ES? el Consejo Técnico Escolar

Es el órgano colegiado de mayor decisión técnica pedagógica de cada Escuela de Educación Básica, encargado de **adoptar e implementar las decisiones para contribuir al máximo logro de aprendizajes de NNA**, el desarrollo de sus capacidades, el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la Escuela y la comunidad bajo una perspectiva de enfoque territorial



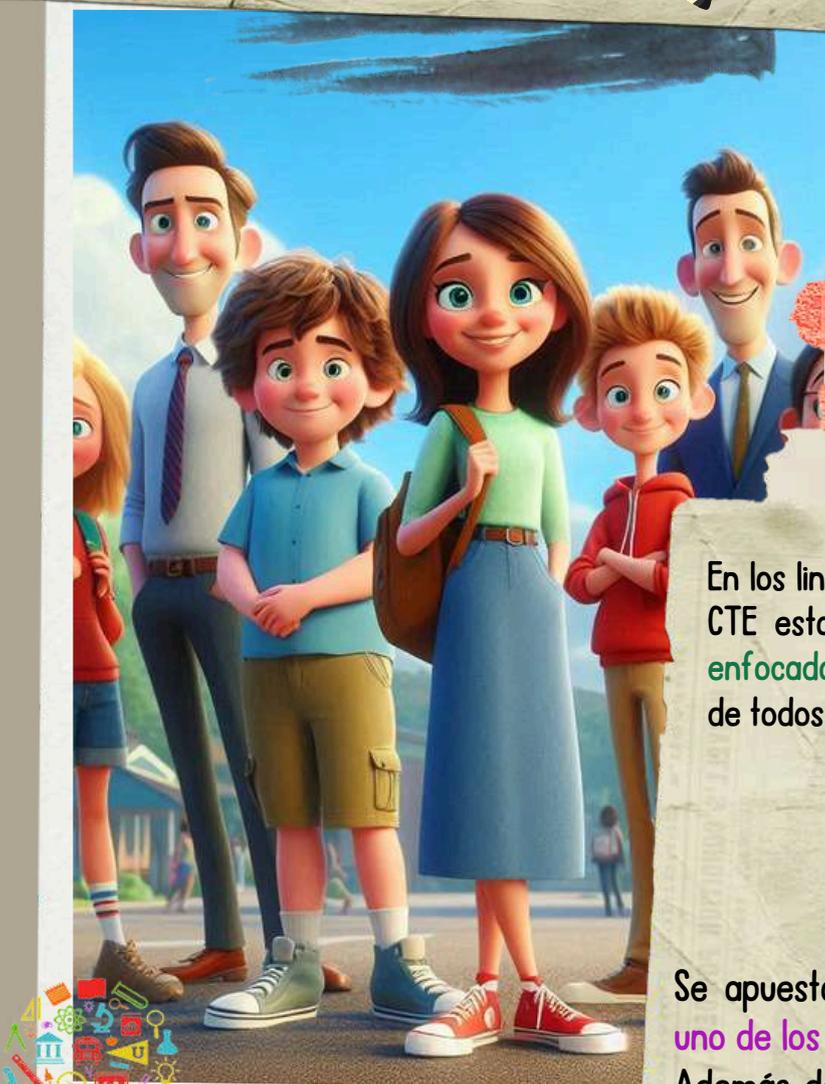
¿HUBO CAMBIOS? en la definición

En los lineamientos anteriores (2017) se estipulaba que el CTE estaba encargado de **tomar y ejecutar decisiones enfocadas a alcanzar el máximo logro de los aprendizajes de todos los alumnos de la misma**



¿QUÉ CAMBIA? con el nuevo acuerdo

Se apuesta por un trabajo orientado a la **"excelencia"** uno de los criterios de la educación establecida en la LGE. Además de considerar y abordar las características y necesidades específicas del entorno en el que se ubica la escuela



PROPÓSITOS del Consejo Técnico

Construir un **proyecto educativo** en cada Escuela cimentado en la diversidad, con el fin de que el Colectivo docente realice sus tareas pensando en las **condiciones de desigualdad** y los contextos diferenciados, para que se pueda hacer efectivo el derecho humano a la educación de las y los estudiantes de Educación Básica.

Priorizar el **interés superior de las NNAJ**, en todos los procesos educativos, que les permita formarse como ciudadanas y ciudadanos partícipes en la construcción solidaria de una sociedad democrática con justicia social.

Propiciar espacios de formación entre las maestras y los maestros que les permitan ejercer plenamente su autonomía profesional.

Deliberar sobre el currículo considerando aquello que es pertinente y necesario de acuerdo con las condiciones concretas de existencia en las que viven y trabajan, tomando como insumo principal sus saberes y experiencia pedagógica.

Contextualizar los contenidos de los programas sintéticos para atender las necesidades formativas de las y los estudiantes de acuerdo con la realidad social, territorial, cultural, ambiental, económica y educativa de cada Escuela

Planear, implementar y dar seguimiento a los procesos de mejora continua, priorizando la solución de problemas específicos de la Escuela para responder a la diversidad de contextos atendiendo sus problemáticas, enfocando sus esfuerzos al desarrollo humano integral, al máximo logro de aprendizajes y capacidades de todas las alumnas y los alumnos, contribuyendo al desarrollo de su pensamiento crítico, así como al fortalecimiento de los lazos de la Escuela con la comunidad.

Analizar de forma permanente el **logro de los aprendizajes y capacidades del alumnado** e identificar los retos que debe superar la Escuela para brindar oportunidades de aprendizaje con inclusión, equidad, igualdad de género e interculturalidad.

Abordar cualquier tema o proceso educativo que se considere necesario, siempre y cuando esté en función de la mejora continua de las Escuelas, contribuyendo al máximo logro de aprendizaje de los educandos.



DATO CURIOSO
En los lineamientos anteriores solo existían **4 propósitos** del Consejo Técnico Escolar





EVALUACIÓN DOCENTEX



FUNCIONES del Consejo Técnico



Decidir las formas de organización de las sesiones de CTE que mejor atiendan a las características del Colectivo docente, el logro de los propósitos y el cumplimiento de sus funciones

Favorecer el trabajo pedagógico colegiado, así como fomentar espacios de intercambio y de reflexión entre los diferentes integrantes del Colectivo docente.

Elegir a los integrantes del comité de planeación y evaluación.

Definir

Los objetivos, las metas y acciones para atender las prioridades y los problemas educativos identificados por los docentes y la comunidad

Impulsar el Proceso de Mejora Continua como una práctica permanente en la escuela en estrecha vinculación con la comunidad

Construir de manera conjunta y coordinada con el Comité de Planeación y Evaluación, el Programa de mejora continua, considerando las características de la comunidad.

Tomar acuerdos para realizar y concretar el Diagnóstico socioeducativo de la escuela, considerando la realidad social, territorial, cultural y educativa de las y los estudiantes.

Tomar decisiones de carácter pedagógico que contribuyan a una educación de excelencia priorizando el máximo logro de los aprendizajes de NNA

Definir estrategias para atender a las y los estudiantes que requieren más apoyo, a partir de la revisión permanente de los resultados de aprendizaje.

Tomar decisiones basadas en la información generada en la evaluación de las acciones, metas y los objetivos del Programa de mejora continua

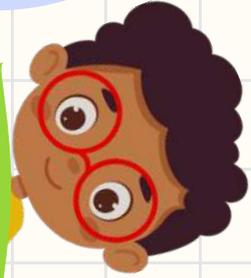
Compartir entre el Colectivo docente, experiencias acerca de las estrategias y metodologías implementadas para desarrollar los contenidos y los procesos de desarrollo de aprendizaje de los programas de estudio.

INTEGRACIÓN del Consejo Técnico



El CTE en la Escuela de organización completa estará integrado por la totalidad del Colectivo docente.

Las Escuelas multigrado que cuenten con Personal docente, **de cuatro o más, integrarán un CTE**. Las Escuelas multigrado de una misma zona escolar, donde el Personal docente sea menor a cuatro, **podrán integrarse en un solo CTE con la finalidad de fomentar y ampliar el diálogo** e intercambio de experiencias entre docentes



En el CTE integrado por Escuelas multigrado, el Personal con funciones de supervisión será el responsable de instalar y propiciar las condiciones para el buen desarrollo del CTE. En las Escuelas multigrado que cuenten con Personal docente de cuatro o más, la maestra o el maestro encargado de la dirección, o algún integrante del Colectivo docente, de manera rotativa realizará esta tarea.

El Personal con funciones de dirección de la Escuela de organización completa es responsable de instalar y propiciar las condiciones para el buen desarrollo del CTE. Sin embargo, la organización y funcionamiento del CTE es una responsabilidad compartida de todo el Colectivo docente.



TOMAR en cuenta que...



Ahora el lineamiento enfatiza la importancia de que el colectivo **se involucre en la organización y funcionamiento del CTE**, lo que promueve un mayor participación del colectivo a la hora de dinamizar, motivar las sesiones, coordinar las acciones del consejo, etc.



Tareas del PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN



Tareas de los INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO

La autonomía profesional de los maestros a partir del reconocimiento de sus capacidades, saberes, experiencias y trayectorias para redefinir los procesos de enseñanza, planeación y evaluación de acuerdo con la realidad social, territorial, cultural y educativa de las y los estudiantes.

La formación Situada y el aprendizaje entre pares de los maestros de un mismo grado, ciclo o academia, según corresponda con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias enfocadas a la mejora de las prácticas docentes y al máximo logro de aprendizaje del alumnado.

La coordinación De las actividades, de acuerdo con las necesidades socioeducativas de la Escuela, para construir el Programa de mejora continua.

El trabajo Colegiado como una responsabilidad de todo el personal docente, directivos, ATP, para colaborar activamente en las actividades a fin de asegurar el éxito de la tarea educativa

El dialogo Pedagógico, informado, fundamentado y centrado en el aprendizaje, para lo cual es necesario crear un ambiente de reflexión y de confianza en el que todos expresen de manera autónoma y libre sus opiniones, ideas, experiencias, problemas y logros

La toma De decisiones para construir y consensuar tanto prácticas educativas contextualizadas, como acuerdos y compromisos entre los integrantes del CTE para la mejora del aprendizaje de sus estudiantes.

La búsqueda De alternativas para favorecer la asistencia y la permanencia de los integrantes del CTE en las sesiones, con la finalidad de favorecer la participación e involucramiento de todo el Colectivo docente en el diálogo, la toma de decisiones y el seguimiento

Asistir a todas las sesiones del CTE en las fechas establecidas en el Calendario Escolar, así como las de carácter extraordinario determinadas por la Autoridad Educativa Federal, de acuerdo con el turno en que laboran. En el caso de que cubran dos turnos participarán en ambos CTE.

El Personal docente y el Personal Técnico Docente que, en un mismo turno, labora en dos o más Escuelas, participará en el CTE de la Escuela donde tenga mayor carga horaria. Dicha situación será autorizada por su Autoridad Escolar inmediata.

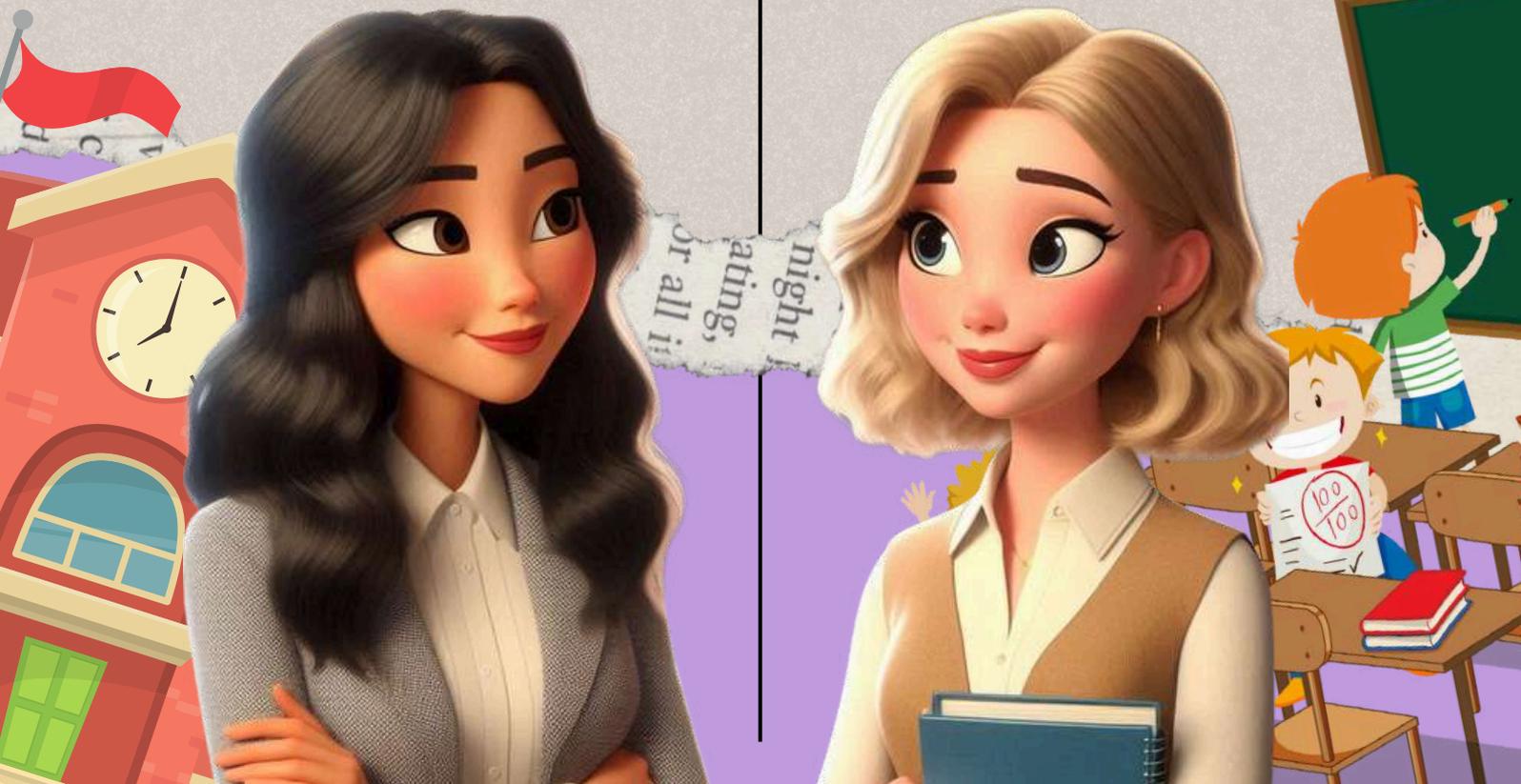
Contribuir en la organización de las acciones necesarias para el desarrollo de las sesiones de CTE.

Compartir ideas, experiencias, prácticas educativas y recursos didácticos para encontrar soluciones conjuntas a las necesidades de la Escuela como base de su propia formación.

Incorporar en su planeación didáctica los acuerdos y compromisos derivados de la deliberación y codiseño del currículum nacional, así como las metodologías de enseñanza para abordarlos.

Cumplir las tareas y responsabilidades asumidas y acordadas en las sesiones de CTE.

Asumir una actitud autocrítica, reflexiva, participativa y colaborativa que permita enfrentar las problemáticas educativas que presenta la Escuela y buscar las mejores soluciones de acuerdo con las necesidades y contexto de cada una.



13
Sesiones

El CTE sesionará 13 días del ciclo escolar distribuidos en dos fases:

- 8 sesiones en fase ordinaria
- 5 sesiones en fase intensiva

Las Sesiones

Deberán realizarse en las fechas establecidas en el Calendario Escolar.

EL CTE

Podrá sesionar de manera extraordinaria, en días adicionales a los establecidos en el Calendario Escolar, cuando por caso fortuito, de fuerza mayor o por emergencia nacional resulte necesario

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TÉCNICO



Cada sesión del CTE de educación preescolar, primaria y secundaria abarcará el total de horas de la jornada escolar del nivel o servicio educativo correspondiente. Por ningún motivo las sesiones del CTE se usarán para realizar actividades sindicales, sociales, cívicas, festivas o de algún otro tipo distinto a los propósitos del CTE.

Los Colectivos de Escuelas de **organización completa** realizarán las sesiones del CTE de manera presencial en su plantel.

En las **Escuelas multigrado**, los Colectivos docentes realizarán las sesiones de CTE de manera presencial en alguno de los planteles de las escuelas de la zona

El Personal con funciones de dirección y los Colectivos docentes, en caso de considerarlo necesario, podrán solicitar a la supervisión escolar llevar a cabo algunas de las sesiones ordinarias de CTE de manera conjunta con otras Escuelas, con la finalidad de fortalecer sus procesos de mejora continua



COMITÉ de planeación Y EVALUACIÓN

¿QUÉ ES?

En cada CTE de Escuela de organización completa se integrará un Comité de Planeación y Evaluación que estará conformado tanto por el Personal con funciones de dirección, así como por las maestras y los maestros de la escuela, propuestos por el Colectivo docente durante la Fase intensiva del CTE



El número de integrantes de este Comité estará en función de la cantidad de personal docente de la Escuela y será atribución del CTE determinarlo. El Personal docente que forme parte de este Comité podrá ser renovado cada ciclo escolar.

Los CTE de las Escuelas multigrado cuyo Personal docente sea menor a cuatro y que no cuenten con las condiciones para integrar el Comité de Planeación y Evaluación, definirán en coordinación con su autoridad educativa inmediata, las estrategias más pertinentes para el seguimiento a su proceso de mejora continua

FUNCIONES del comité



Coordinar la formulación y evaluación del Programa de mejora continua que el CTE decida emprender.

Vincular a la comunidad en los objetivos y metas que se establecen como escuela para favorecer la corresponsabilidad en el proceso de aprendizaje

Analizar diagnóstico socioeducativo para identificar problemas, establecer objetivos y metas educativas en la escuela.

Presentar al CEAP, las necesidades en materia de infraestructura y equipamiento identificadas en el Diagnóstico socioeducativo de la escuela realizado en el CTE

Comunicar los avances de las metas y objetivos a la Comunidad escolar de manera periódica

Acordar con docentes seguimiento de Programa de mejora continua: responsables, metas, información.

Definir con el Colectivo docente, las formas para hacer del conocimiento de la Comunidad escolar y supervisión, los resultados obtenidos con relación al Programa de mejora continua, al finalizar el ciclo escolar.



PROCESO DE MEJORA

CONTINUA DE LA ESCUELA



Para impulsar la mejora continua de los procesos educativos en la Escuela, en el seno del CTE, el Comité de Planeación y Evaluación acordará un Programa de mejora continua que tendrá como base el Diagnóstico socioeducativo de la escuela.



El Programa de mejora continua permitirá organizar las acciones encaminadas a favorecer los resultados educativos y atender las necesidades de la Comunidad escolar

El Colectivo docente establecerá los objetivos, metas y acciones considerando los siguientes aspectos: la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales



PROCESO DE MEJORA

CONTINUA DE LA ESCUELA

Tendrá un carácter plurianual para atender sus problemáticas prioritarias en congruencia con las necesidades y contextos específicos. La elaboración del programa será coordinada por el Comité de Planeación y Evaluación, asimismo, le dará seguimiento al cumplimiento de sus metas y objetivos.

01 EN LA FASE INTENSIVA

El Colectivo docente realizará el Diagnóstico socioeducativo de la escuela desde una mirada de territorialidad, tomando decisiones respecto a los tiempos, recursos, instrumentos, responsables, entre otros aspectos que consideren necesarios para contar con la información necesaria

02 EL CTE VALORARÁ

Los logros obtenidos a partir de los objetivos, metas y acciones planteadas en la última sesión ordinaria del ciclo escolar.

03 EL CTE INFORMARÁ

Ante la comunidad escolar los logros alcanzados por la Escuela, así como los retos pendientes por atender.

04 EL PROGRAMA DE MEJORA

No es un formato que se elabora con fines administrativos, es un documento de trabajo que surge desde, en y para la Escuela, por lo que no estará sujeto a procesos de control administrativo.

